

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 OCT 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Jefe de División Sonido y Grabación, Agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Categoría 21 PAyT, Legajo N° 821, a la ciudad de Buenos Aires para participar de la "Segunda Jornada Nacional de Prensa y Comunicación" a realizarse entre los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año, en instalaciones del Centro Cultural Borges Galería Pacifico.

Que a entender del Director la capacitación es importante en el proceso de formación y especialización del recurso humano en la Cámara, siendo el objetivo de las jornadas instruir y actualizar en el uso de nuevas técnicas y herramientas de prensa creando un lugar de intercambio de experiencias y el encuentro de profesionales del sector.

Que por ello el suscripto autoriza la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/11/11 regreso 13/11/11) y la liquidación de tres (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente y abonar la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$ 650) correspondiente al valor de inscripción de las jornadas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Jefe de División Sonido y Grabación, Agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Categoría 21 PAyT, Legajo N° 821, a la ciudad de Buenos Aires para participar de la "Segunda Jornada Nacional de Prensa y Comunicación" a realizarse entre los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año, en instalaciones del Centro Cultural Borges Galería Pacifico, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/11/11 regreso 13/11/11) a nombre del agente mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente al agente mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°.- RECONOCER y liquidar al agente Eduardo Garcia Montenegro la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650) correspondiente al valor de inscripción de las jornadas, quien a su regreso presentará la documentación pertinente en la Secretaría Administrativa para su rendición.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

469 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo